

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24636 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 4000091/2009 referente al concursado "Enol Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima", se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 23 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas, en Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.-Se someterán a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la/s propuesta/as de convenio presentado por "Enol Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima".

Dicha/s propuesta/as, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal, pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.-Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

Cuarto.-Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución y con la unión de la pieza separada de la propuesta de convenio, formándose la sección quinta.

Quinto.-Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Oviedo, 22 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100053520-1